

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19072 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 280/2014 y NIG n.º 26089 42 1 2014 0002744, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor GOLF RIOJA ALTA, S.L., con CIF B26194209, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cirueña-La Rioja.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Alejandro Rodríguez Rodríguez, con domicilio postal en Avenida Portugal, n.º 18-2.º d, de Logroño, y dirección electrónica señalada rodriguez@knet.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Logroño, 26 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140028637-1